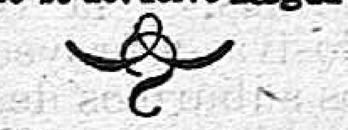
Año VIII — Domingo 8 de Diciembre de 1878. — Núm. 1484

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 8 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

REVISTA QUINCENAL DE MADRID.

SUMARIO.—Cuatro pies para un banco.—Los muertos sin casa.—La resurreccion de Lázaro.—Un regicida inofensivo.—Otra mano negra.—Cartas del purgatorio.—Otra condecoracion.—Dos buenos dramas.—Espárragos que cenar.

Asaz escasa en acontecimientos ha sido la quincena de Noviembre con que terminó este mes.

Comenzó con la fatal nueva que nos trasmitió el hilo telegráfico, acerca del conato de regicidio en la persona del Rey de Italia.

Pues, señor, si de antemano no supiéramos que los internacionalistas son unos locos de atar, sus actos nos demostrarian que carecen de sentido comun.

¿Qué adelantan con matar á este ó aquel Rey? ¿No saben el tan conocido refran «á Rey muerto, Rey puesto»? ¿No comprenden que el Monarca sucesor del Rey asesinado, subiria al trono con las simpatías de la opinion pública, execrando esta las doctrinas de la escuela internacionalista?

Sino temiera los males que el triunfo del internacionalismo habia de producir en la sociedad, casi me alegrara que domináran por quince dias en todos los mundos conocidos. ¡Qué desbarajuste! Unos querrian el comunismo, otros el socialismo conventicular, estos el amor libre, aquellos la destruccion de la familia y la mayoría la reparticion de bienes.

Y se los repartirian? No; se destruirian á sí mismos. Les sucederia lo que á los lobos, que se juntan para cazar una buena presa, y cuando la tienen en su poder se devoran entre sí, por que cada uno quiere llevar la mayor parte.

Pero el internacionalismo no puede triunfar por que es enemigo de todos los partidos legales, bien sean monárquicos, bien republicanos, y estos partidos constituyen la casi totalidad de la gran familia humana.

El internacionalismo no puede triunfar apesar de las descabelladas intentonas de los Hoedel, Nobiling, Oliva y Passavanti.

¡Qué cuatro hombres!

¡Qué cuatro pies para un banco! como por ahí se dice.

Nombres que pasarán á la historia manchados de todo, y execrados de todas las generaciones del porvenir, por que el mundo venidero jamás se hará cómplice de los asesinos.

Pero pasemos á otra cosa.

Nuestros lectores habrán de perdonarnos estas transiciones bruscas de un asunto á otro, lo cual es indispensable á crónicas de este género, para las cuales hemos adoptado un estilo lijero con sus ribetes de humorístico.

Las obras de misericordia son catorce......... la séptima enterrar los muertos.

Nuestro ayuntamiento ha debido olvidar el catecismo, por que diz que se ha aplazado la realizacion del proyecto de la necrópolis, transfiriéndose parte de lo consignado á este objeto, para el ensanche y mejoramiento de la calle de Sevilla.

¡Pobres muertos! Ya se vé, como ellos no pueden ya ser ni diputados ni concejales, ni cosa que lo valga, se les deja sin casa.

Bien se podria tener en cuenta que muchos de ellos son electores, pues vienen figurando como votantes en casi todas las elecciones populares que hasta ahora se han verificado.

Nosotros hemos visto el plano y perspectiva de la proyectada calle de Sevilla. *Es* una obra magnífica, soberbia. La estrecha calle asciende á primer órden con sus correspondientes árboles. Sus casas se transforman en vistosos palacios, especialmente la que ha de corresponder á la calle de Alcalá, cuya esquina se convertirá en una especie de torre cilíndrica, adornada de elegantes columnas y caprichosos balcones, terminando con una media naranja de zinc, por el estilo de la que recientemente se ha construido en la calle de Alcalá, esquina á la del Barquillo.

Es un bellísimo proyecto; pero esto de dejar sin casa á los muertos para levantarla á unos cuantos vivos, nos parece en verdad poco caritativo.

In diebus illis dijo el conde: «el partido moderado ha muerto»; *mortuus est.*

Y las gentes compasivas se apresuraban á arrojar un puñado de tierra en la huesa del finado.

Y pasaron setenta semanas, en cuyo tiempo el espectro del moderantismo se cernia á las altas horas de la noche sobre los tejados de los ministerios y envueltos entre los pliegues del aquilon, hacia rechinar las veletas de sus torres, como diciendo *ego sum qui sum.*

Y pasadas las setenta semanas y un dia, dijo D. Antonio: «el partido moderado histórico puede sucedernos en el poder» que es como decir: *exurge Lazare.*

Y Lázaro se levantó del sepulcro.

Y se desnudó de su mortaja y se vistió el traje que usára en el año 1845.

Y entonces dijo un apóstol: *ego sum ressurrectio et vita.*

Y otro apóstol presentó á Lázaro una túnica del año 1876, y le dijo: «vestid el traje de la nueva doctrina»

Y Lázaro vacilando preguntó «¿quién de vosotros es el apóstol de las gentes?»

Y escuchóse un doble «yo.»

Y las gentes se miraban con asombro y decian entre sí:

Cosas veredes el Cid,
que farán fablar las piedras.

Presento á VV. un regicida de nueva especie.

Es un pobre hombre que quiso en dias pasados derribar con su cabeza una de las inmensas moles de piedra que sirven de pedestal á las gigantescas estátuas de los Reyes de España, adorno de la plaza de Oriente.

Era la estátua de *D.* Fernando, primer Rey de Castilla.

Tres embestidas dió el regicida, y sucedió que el Rey de piedra permaneció impasible y al ariete de carne humana se le partió la cabeza.

Y pásmense VV......... ¡no era aragonés!

¡Pobre loco!

Se ha dicho, y aun algunos periódicos lo han consignado, que una mano negra habia atentado estos dias contra la vida de D. Claudio Moyano.

Esto no es creible.

¿Quién habia de querer tan mal al buen D. Claudio, hombre de bien á carta cabal?

¡Olé! ¡Olé! ¿Conque Thiers escribe cartas desde el purgatorio? Asi parece que lo ha dado á entender en la Cámara francesa el Diputado Mr. Baudry de Ausson, afirmando que aquel hombre público expiaba sus culpas en dicho lugar de purificacion.

Y algun periódico de allende los Pirineos ha dicho que el mencionado diputado recibia millares de cartas del otro mundo, y que con este motivo pensaba establecer una *Agencia de noticias del Paraiso, el purgatorio y el infierno. Despacho de diez á cuatro.*

¡Que cosas tienen nuestros vecinos!

Tenemos en perspectiva una nueva condecoracion.

Es la medalla de oro, plata ó cobre, para premiar el trabajo, proposicion presentada en el Senado por el *Sr.* Santana.

Desengáñese el distinguido Senador, nuestra sociedad tiene mas de Sancho Panza que de Quijote, y los hijos del trabajo prefieren la recompensa material á la recompensa honorífica.

Y hasta cierto punto tienen razon.

Tambien presentó el *Sr.* Santana otra proposicion referente á que se construyan barrios de obreros en los solares que el Estado tiene abandonados.

Esto es harina de otro costal.

Pero, ¿apuestan VV. cualquier cosa á que no se llega á la realizacion de tales construcciones?

Y en verdad que hacen falta.

Hoy la gran mayoría de los trabajadores viven en cuartos sin luz y sin ventilacion, apiñados como sardinas en cuba, y por añadidura en pisos cercanos á las estrellas.

Cuando yo veo un anciano cansado por el trabajo trepar á esos pisos de 120 escalones, no puedo menos de decir «¡Pobre viejo, cuanto mas subes, mas bajas.»

Entre las obras teatrales estrenadas en esta quincena, figuran en primer término *Theudis* del Sr. Sanchez de Castro, y el *Nudo gordiano* del Sr. Sellés, representadas la primera en el Español y la segunda en Apolo.

Theudis es un drama godo, una tirada de versos enérgicos y sonoros que se aplauden frenéticamente.

Buen argumento. Algunos trozos lánguidos.

El nudo gordiano me reconcilia con el teatro, porque yo tengo la manía de que ya no hay buenos autores. Esta obra es el pensamiento de un filósofo profundo, la solucion de un problema social, la inspiracion de un vate que arrastra el sentimiento y convence á la razon. Galas de lenguaje, ricos y robustos versos, interés dramático, conocimiento de lo bello, todo lo que es perfecto se encuentra en la obra del señor Sellés.

Como es consiguiente, recibió salvas de justos y atronadores aplausos.

Y apesar de este drama monumental y su brillante éxito, yo insisto en que nuestra época no pertenece á las musas, sinó á los intereses materiales.

Pocos buscan la dulce embriaguez que se produce con la fragancia que exhalan las flores de la poesía.

Nuestra época está retratada en este verso de *D. Agustin Moreto:*

Y el que un jardin entra á ver,
mas presto se irá á buscar
espárragos que cenar,
que no flores para oler.

M.

Extranjero.

La entrada del emperador Guillermo se hará con toda pompa por el deseo expresado por aquel de manifestar públicamente á su pueblo que se siente con la fuerza suficiente para gobernar de nuevo.

—A trueque de hacer las paces con Suiza, el Vaticano se presta á reemplazar á Monseñor Mermillord en el obispado de Ginebra.

—T. Kindt el agente del Banco de Bruselas que fué causa de un desfalco de 22 millones de francos ha sido condenado á 15 años de reclusion, y el gobernador de dicho Banco M. de Fortamps, gran personaje del partido clerical, á un año de cárcel y 10,000 francos de multa.

—Los estragos que causa el frio entre los camellos de que se sirve el ejército expedicionario inglés retardarán indudablemente las grandes operaciones hasta la primavera.

Hé aquí el decreto publicado en la «Gaceta oficial» de Berlin del 28 del pasado, con objeto de reprimir el socialismo:

«El ministro de Estado, en virtud de la ley de represion contra el socialismo, y con la sancion del consejo federal, decreta:

»1.º Se pone en vigor por términ-

no de un año, el artículo que ordena la expulsion de todos los individuos que comprometan el órden y la paz pública, negándoles el derecho de residir en Berlin y en los suburbios de Charlotenburgo y Postdam y en los distritos de Tettoca, Niener, Barzin y Ost Havelland.

»2.° Queda prohibido el trasporte y uso de armas, y la venta de materias explosivas y proyectiles en Berlin y en los suburbios de Charlotenburgo y Postdam.

»Exceptúanse de lo decretado en el segundo artículo:

»1.° Las armas y proyectiles y materias esplosivas destinadas al ejército y armada.

»2.° En cuanto el uso de armas, las personas que tengan derecho á llevarla.

»3.° Las asociaciones ó sociedades que poseen el mismo derecho de modo especial.

»4.° Los que han conseguido permiso especial de caza ó de otra clase.

»Las autoridades de policía resolverán, en cuanto á los permisos, segun sus informes.

Desde el dia 29 emezarán á regir las disposiciones de este decreto.—Conde Stolberg-Wernigrode, vicepresidente de la cancillería y de todos los demás ministerios.»

—Las prisiones hechas en Florencia, conexionadas con el asunto de la bomba allí arrojada, ascienden á 70, y la mayor parte de los presos están afiliados á la Internacional. Entre ellos se hallan el que preparó la bomba y el que la arrojó. Las autoridades creen tener en sus manos la trama completa.

—París 6.-El príncipe de Bismarck no está bien de salud; siéntase muy fatigado, duerme mal y por consecuencia so ocupa poco de negocios, especialmente de noche. Al objeto de descansar ha conseguido vacaciones á todos sus secretarios y hasta se abstiene de montar á caballo.

—M. Cairoli ha salido ya de casa y mañana tomará parte en los debates de la Cámara.

UNA ENMIENDA.

La presentada al Congreso de Diputados por nuestro querido y particular amigo D. José Florejachs, diputado á Córtes por el distrito de Olot, al dictamen sobre el proyecto de ley de enagenacion y amortizacion de bonos del Tesoro, dice así:

Autorizado el Gobierno por el artículo 1.° de la ley de 11 de Julio de 1877 y por el 33 de la de presupuestos del corriente año, ninguna necesidad tenia que perturbar los cálculos de la contratacion de efectos públicos, proponiendo, antes de llegar á la mitad del ejercicio, alteraciones que, sin intencion, pueden convertir las operaciones mejor combinadas y de seguro éxito, dada la estabilidad que deben tener estas leyes, en ruina para muchas familias.

De peligroso y hasta de inmoral calificarian los que suscriben este proceder, si no les constara la rectitud de intenciones que preside á todos los actos del actual gobierno; pero si se halla á cubierto de esta calificacion el proyecto de ley para la enagenacion de Bonos del Tesoro, que ha hecho suyo con ligeras variantes la Comision, no puede escaparse á la de perturbador, injusto, inconveniente y perjudicial.

El expresado proyecto de ley ha sido perturbador, en cuanto ha producido un sensible descenso en la cotizacion de efectos públicos; injusto, concediendo privilegios á una clase de deuda sin participar de ellos las demás; y por último, se comete una gran inconveniencia y causa notable perjuicio al Tesoro, suprimiendo á mitad del ejercicio un ingreso y contrayendo obligaciones para el próximo y sucesivos, que no pueden menos de retardar el indispensable equilibrio del presupuesto.

El restablecimiento del crédito se presenta como objeto principal del referido proyecto, afirmacion más que dudosa desde el momento que, en vez de disminuir las obligaciones del Estado, las aumenta de una manera considerable.

Ninguna medida es capaz de realzar el abatido crédito nacional interin no se cuente con recursos propios para cubrir las atenciones, y todo lo que tienda á retardar este acontecimiento salvador es ocasionado á agravar mas y más el cáncer de ese mismo crédito, y á esto nos conducen las medidas que se proponen.

Muchas son las causas que contribuyen á retardar la llegada de este anhelado acontecimiento; pero en concepto de los suscritos, ninguna ha sido mayor que el erróneo sistema financiero seguido actualmente.

Aceptado y convenido que todos debíamos concurrir al pago de los desastres ocasionados por una série de calamidades producidas por nuestras largas y repetidas discordias intestinas nada ha ocurrido que aconseje hacer variacion alguna, y cuando este caso llegue, el beneficio deberá alcanzar á todos.

Si los intereses que devengan los Bonos sufren el módico impuesto del 10 por 100, como otra clase de deuda del Tesoro, la del Estado ha de soportar el enorme de las dos terceras partes, y las clases contribuyentes la excesiva exageracion de los tipos tributarios y multiplicidad de impuestos que las aniquilan arruinan sin compensacion alguna, cuando los primeros lo han tenido en el exceso de 64.102,000 pesetas de amortizacion.

Reconocida la necesidad de continuar los sacrificios impuestos interin no se alcance el perfecto equilibrio del presupuesto, el Congreso está en el deber de rechazar toda innovacion que aumente los obstáculos que á ello se opongan, y al efecto tenemos la honra de proponer la enmienda de los artículos 2.°, 3.° y 4.°, y adicion de otro al proyecto de la Comision.

Art. 2.° Los Bonos del Tesoro de la primera y segunda série continuarán sujetos al impuesto de diez por ciento con que gravó sus intereses la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876.

Art. 3.° Los Bonos en circulacion serán amortizados por vigésimas partes sin distincion de séries, en sorteos anuales que darán principio en el próximo ejercicio, continuándose en el presupuesto venidero la consignacion necesaria, deducido el importe de los que se calcule puedan ser entregados en pago de bienes vendidos por el Estado con arreglo al decreto de 22 de Enero de 1869, art. 5.° del de 26 de Junio de 1874, y párrafo primero art. 4.° de la ley de 28 de Febrero de 1873.

Art. 4.° El Banco Nacional de España seguirá encargado del pago de los intereses de los Bonos del Tesoro, reteniendo las cantidades necesarias del producto de las contribuciones directas, con arreglo á lo que dispone la ley de 11 de Julio de 1877. El pago de los intereses de los Bonos del Tesoro será trimestral y tendrá lugar en Madrid y en las capitales de provincia en que lo domicilien sus tenedores. Se hará además en París y en Lóndres en la forma que se concierte con el Banco de España.

Artículo adicional. El Congreso nombrará desde luego una Comision de 14 Diputados que, teniendo presentes las necesidades de la gobernacion del Estado, prolonga para el próximo ejercicio las reformas oportunas á fin de que los gastos se hallen en armonía y perfecto equilibrio con las fuerzas tributarias de la Nacion.

Palacio del Congreso 2 de Diciembre de 1878.—José Florejachs.—Pedro Bosch y Labrús.—Luis Gaviña.—Félix Berdugo.—Agustin Villaret.—Enrique de Orozco.—Pablo Turull y Comadrán.

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid 4 diciembre de 1878.

Sr. Director de LA LUCHA.

Estimado compañero: El diputado á córtes Sr. Viaña, pronunció en la sesion de ayer un notable discurso en defensa á su enmienda al proyecto de ley de Imprenta que le valió las mas espontáneas felicitaciones de muchos representantes de la nacion de diferentes matices.

Generalízase la opinion entre los ministeriales de primera fila, que inmediatamente que los proyectos de ley electoral y enagenacion de Bonos sean aprobados por las cámaras, estas suspenderán sus tareas para dar lugar á la solucion de la renombrada crísis que, en concepto de algunos, se va haciendo urgente aquella.

Iatimos amigos del Gabinete aseguran que muchos individuos de la mayoría de la cámara popular tienen resuelto que no termine la presente legislatura ni se suspendan las sesiones, sin que se dé un voto por lo bien que ha sabido corresponder á la confianza que en él depositaron la mayoría de los representantes del país los cuales le reiteraran al mismo tiempo que le autorizarán para que, durante el interregno parlamentario, pueda tomar por si cuantas disposiciones considere necesarias para el afianzamiento del órden.

Esto es lo que piensan hacer unos cuantos señores que procuraran, como es natural, ganar prosélitos para realizar su pensamiento que dicen particularmente interesar mucho al partido conservador por lo que pudiera influir, un resultado de la indicada indóle, precisamente en los momentos mas críticos y de la mas alta importancia para la comunion política que pertenecen y á la que es necesario darla todo género de apoyo para sacarla triunfante de la crísis porque ha de pasar muy en breve.

La comision del Congreso que ha entendido en el proyecto de ley de Imprenta por efecto de la razonadisima y justa oposicion hecha ayer en el Congreso por el diputado y periodista señor Alba Salcedo, ha retirado el artículo 95 que previene que los periódicos que hoy se publican llenen en el término de sesenta dias los requisitos exigidos en el artículo cuarto del mismo proyecto.

La retirada del 95 ha tenido por objeto introducir una reforma que, segun mis autorizados informes, consiste en ampliar el espresado plazo de sesenta dias hasta seis meses siempre que las empresas periodísticas justifiquen de una manera terminante que en el primer plazo no han podido cumplir los preceptos de la ley.

Como se vé la modificacion introducida por la comision no mejora en nada la situacion triste en que se deja la repetida ley á las mencionadas empresas periodísticas.

Necesario es confesar que únicamente el Sr. Alba Salcedo director de «La Patria, es el que con interés y un celo que no tiene rival, ha defendido por cuantos medios estaban á su alcance los derechos legítimos de las empresas periodísticas, sin que nadie de sus compañeros que tienen asiento en el Congreso, siguiera su noble ejemplo á pesar de haber solicitado el eficaz concurso de los directores de la prensa ministerial para quitar á su justísima pretension todo color de partido, que no lo tenia, ni podia sospecharse siquiera.

Era cuestion de clase y nada mas, y así y todo hay que lamentar el indiferentismo con que en esta ocasion han procedido los directores de los órganos del gobierno á quienes nada tiene que agradecer la clase.

El Sr. Alba Salcedo merece pues el bien del periodismo en general, por el cariñoso interés que le demuestra en cuantas ocasiones se le presentan.

El corresponsal.

Madrid 5 diciembre de 1878.

Muy Sr. mio y amigo:

Anoche se habló de la dimision del ministro de Gracia y Justicia por consecuencia de la actitud en que se dice haberse colocado dos de sus compañeros con motivo del incidente parlamentario ocurrido en el Congreso anteayer, entre aquel y el diputado centralista Sr. Gamazo.

Segun mis informes que tengo por muy fidedignos, es cierto que existe entre los aludidos Consejeros cierto descontento que tendrá sus consecuencias naturales, pero no ahora, por que la cosa no exige tal perentoriedad ni aun que la exigiera, se plantearia en los presentes momentos que no son oportunos y que además el instante que el señor Cánovas ha de someter á la resolucion de S. M. la cuestion de disolucion, está tan cerca que no pasarán veinte dias sin que la incógnita se haya despejado, y entonces y solo entonces, se hará todo cuanto se deba hacer. Frases testuales de las personas competentes á que hago referencia.

Un telégrama de Berlin participa, que las autoridades civiles y militares de aquel imperio, han recibido las órdenes mas terminantes para que procedan á la espulsion de todas aquellas personas tanto nacionales como estranjeras que por sus ideas exageradas puedan ser un temor para el órden.

Dícese que algunos renombrados políticos que han desempeñado en España los mas altos puestos y que en el dia viven en el estranjero, han sido dados de baja en la nómina por los planes trastornadores que se les atribuyen, en vista de los documentos que dicen haber caido en poder de las autoridades al ser descubiertas las últimas conspiraciones de Zaragoza y Ceuta.

El representante de Alemania en Madrid, ha visitado hoy al Sr. Silvela ministro de Estado con quien ha tenido una larga conferencia.

La discusion del proyecto de enagenacion de Bonos en el Congreso, ha empezado con escasa animacion y muy poca concurrencia de diputados y hasta de público.

El proyecto leido ayer por el ministro de Hacienda reformando la contabilidad provincial, será ley antes de que termine la presente legislatura, pues el marqués de Orovio ha manifestado en ello grande empeño; así que la comision que ha de dar dictámen se ha constituido

esta tarde y examinado el asunto, dejando muy adelantados sus trabados.

En el Senado el Sr. Pelayo Cuesta ha pronunciado un largo discurso en defensa del voto particular que ha presentado al dictámen de la comision del proyecto electoral, y es seguro que la cámara lo desechará, como desechó ayer el que habia formulado *D.* Manuel Becerra.

Los constitucionales siguen muy esperanzados de que antes de finalizar el año habrá ocurrido el cambio de que tanto se viene hablando.

El corresponsal.

Gacetilla General.

Como resultado de las oposiciones que acaban de tener lugar para una canonjia de esta santa iglesia Catedral, ha sido agraciado con la prebenda uno de los opositores que ya es canónigo de la de Teruel, sino estamos mal informados.

—Por faltas en el servicio, se ha impuesto al contratista de la conduccion del correo de esta ciudad á Olot, la multa de cuarenta pesetas.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el contenido de la siguiente circular espedida por el Gobierno civil y que copiamos íntegra del «Boletin oficial» del viernes para que llegue á conocimiento de los interesados, especialmente los que residen fuera de esta capital.

«Con arreglo á la disposicion segunda de la Real órden circular de 13 de Noviembre último y al art. 25 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 Agosto de este año, desde este dia la Comision provincial expedirá los certificados de libertad de quintas, á los mozos que han concurrido á los reemplazos del Ejército y cuenten la edad de 20 á 35 años.

La certificacion deberán solicitarla los interesados por medio de instancia dirigida á la Comision provincial estendida en un pliego del sello once, acompañando otro pliego en que ha de librarse la cirtificacion, y deberán presentarse personalmente para poder continuar en ella sus señas, segun lo terminantemente prevenido en la citada Real órden circular, salvo el caso de no ser posible su presentacion que podrán acudir al Alcalde respectivo que cursará la instancia añadiendo, bajo su firma, las señas personales del interesado.

—A una labradora le escamotearon ayer mañana un cestito de manzanas que se proponia vender en el mercado.

Ya pueden figurarse nuestros lectores, como serian los lamentos de la pobre mujer.

—Se ha mandado la captura de un individuo cuyo nombre se ignora, pero que segun las señas, es natural de Llagostera, de veinte años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca idem, y color sano.

Para el doce del actual está señalado el acto del acotamiento de los terrenos ocupados por la compañía de los ferro-carriles de Barcelona á Francia en el término de Llansá.

—Esta noche debuta en nuestro coliseo la compañía de ópera. La obra que se pone en escena, segun el anuncio inserto en el lugar correspondiente, es *Il Trovatore*.

—«En el sorteo de la lotería de Madrid celebrado el 6 han salido premiados con los cuatro primeros premios los números 2301. 17225. 16.715 y 3083, despachados respectivamente en Vitoria, Madrid, Carabanchel y Madrid, siendo premiados con tres mil pesetas los números 9.107, 18.958 y 20.411 despachados en Barcelona.

—Sabemos que una mujer jóven y bien parecida aunque de aspecto modesto, ha sacado dinero á varias familias con el pretexto de carecer de medios para ingresar en un convento de monjas.

Advertimos al público. que la tal *Magdalena* es una estafadora de tomo y lomo.

—El Sr. Gobernador ha convocado á la Diputacion provincial para el dia 16 de este mes á las tres de la tarde. El objeto de la convocatoria es, segun se nos ha manifestado, para revisar y censurar las cuentas generales de la provincia de los años económicos 1870-71-1875-76 y 1876-77; resolver sobre el acta electoral de *D.* Vicente Aulet, recaudacion del contingente provincial y sobre otros espedientes tramitados y *ultimados* por la propia corporacion desde que cerró el periodo ordinario de sus sesiones en el pasado Noviembre.

—Agradecidos al creciente favor con que el público nos distingue, y deseando corresponderle en la medida de nuestras fuerzas, hemos contratado con unos periodistas de la Corte, un servicio de *Revistas quincenales de Madrid* de las cuales hoy publicamos la primera como pueden leer nuestros abonados en la primera seccion de este número.

Esta nueva mejora y otras que tenemos en vias de realizacion, es la prueba de nuestro reconocimiento á cuantos vienen en nuestra ayuda para sostener LA LUCHA, cuya publicacion confiamos colocar á la altura de los mas acreditados periódicos de provincia.

Con paciencia todo se alcanza y con ella estamos seguros de lograr lo que es la base de todas nuestras aspiraciones.

En breve, pues, podrán nuestros suscritores apreciar la verdad de nuestros ofrecimientos.

—El mercado que ayer se verificó en esta ciudad, estuvo sumamente concurrido, si bien los precios de cuanto se expuso á la venta estaban por las nubes. Mucho y caro, prueba es de que la demanda fué mucho mayor que la oferta.

Es verdad que los ajiotistas hicieron su negocio como ordinariamente sucede.

—El primero del actual, comenzó á prestar servicio el nuevo contratista de la conduccion de la correspondencia desde Figueras á Cadaqués y vice-versa don Jaime Orpina.

A los Ayuntamientos que no han pagado el contingente provincial, se les concede diez dias de plazo para verificarlo.

Se nos suplica la insercion de las siguientes líneas.

«Para comprender en el suelto que se refiere al Sr. Clará, inserto en LA LUCHA del domingo último, el verdadero sentido de la frase «digno bajo todos conceptos del título que adquirió en esta normal con su aplicacion y estudio, siendo en todos los cursos uno de los alumnos mas distinguidos,» es necesario tener en cuenta que un estudiante puede distinguirse, entre otras cualidades, por sus conocimientos ó por su nulidad. Pues bien; el Sr. Clará, si hemos de juzgarle por los resultados obtenidos durante los estudios, diremos que la mayor parte de las notas que alcanzó en los exámenes de prueba de curso y de reválida, son la de aprobado, que como es sabido, equivale á la de mediano: tal es la *distincion* que mereció durante sus estudios. Por lo que toca á la mesa revuelta, no merece ocuparse de ella, pues examinada detenidamente resulta ser un trabajo que en cualquiera escuela ampliada lo ejecutan los niños, dirijidos tambien por su profesor. Finalmente, para ver hasta donde llega la *distincion* y *estudios* del señor Clará, observaremos que en un acto público a que concurrió tambien dicho señor no há muchos dias, tocóle en suerte la explicacion de un punto ó tema de aritmética, de tres que sacó, y de ellos eligió el mas sencillo, ó sea el que se referia á la explicacion de la enumeracion, y á duras penas supo definirla.

Lo expuesto es suficiente para que el público se forme idea exacta de la significacion que debe darse al suelto que motiva estas líneas.

Provincias.

Ha ocurrido una espantosa catástrofe en Sevilla. A la una y media de la madrugada del 29 se declaró un incendio en un almacen de bebidas ó taberna de la calle Lictores, en el barrio de la calzada. El fuego comenzó por la parte baja de la taberna donde dormia el dueño de ella. En el piso superior habitaba una madre con dos hijas, la mayor de 19 años y la otra de 14 y un niño de menor edad. El incendio tomó tales proporciones, que á duras penas pudo sacarse al dueño, ya medio asfixiado. El niño se despertó con el calor y el humo, y pudo ganar la escalera y salir á la calle; pero en cuanto á su madre y dos hermanas, cuando llegaron los auxilios era tarde. El fuego se habia apoderado de toda la casa, y bien pronto, con un ruido estrepitoso, se hundieron las techuras calcinadas, cayendo al fondo de aquella espantosa hoguera las tres infelices mujeres, entre maderos ardiendo, hierros, ladrillos y tejas candentes y muebles y ropas hechas cenizas. Cuantos presenciaban aquel terrible espectáculo quedaron mudos de horror por un instante, pues apreciaban lo que aquellas infelices padecieran. Cuando despues de funcionar las bombas pudieron los bomberos pudieron penetrar en la casa, encontraron completamente carbonizados á los dos jóvenes, que ni aun habian podido salir de sus camas; por lo que se infiere que murieron asfixiadas. En cuanto á la infeliz madre, muerta tambien, presentaba señales de haber despertado y querido salvarse.

Telégramas

De los periódicos de Barcelona.

Madrid 6.—Se ha celebrado consejo de ministros bajo la presidencia del rey. Se ha acordado el nombramiento de general segundo cabo del distrito militar de Castilla la Nueva en favor del general Goyeneche. Asi mismo se ha resuelto proceder al nombramiento de presidente del tribunal jurídico militar con arreglo á la nueva ley constitutiva del ejército.

—En la sesion del Congreso se dá cuenta del fallecimiento de *D.* Nicolás María Rivero.

El Sr. Castelar pronuncia un elocuente y sentido discurso encomiando las virtudes cívicas que adornaban al difunto: traza á grandes rasgos los acontecimientos principales de la revolucion de Setiembre y las luchas sostenidas por el ilustre caudillo de la democracia.

La Cámara escucha el levantado discurso del eminente tribuno con religioso silencio.

El «Diario Oficial» del 6 en el imperio aleman contiene un rescripto en que el emperador anuncia á su pueblo que ha vuelto á encargarse de la suprema direccion del Estado.

Imprenta de LA LUCHA.

Anúncios.